

DCI- 063

Tunja, miércoles (31) de enero de 2024

Doctor
ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre– Vigencia 2023.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que señala: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia...”*

La Dirección de Control Interno, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC correspondiente a la vigencia 2023, para el periodo comprendido entre los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre así:

Metodología

Tomando como base el documento Mapa de Riesgos de Corrupción, establecido por la universidad para la vigencia 2023, se ofició a los líderes de los procesos intervinientes, para que informen sobre los controles tomados frente a los riesgos establecidos y de esta manera poder determinar la efectividad de los mismos, igualmente, si se han presentado modificaciones o si han establecido nuevos riesgos.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad y la efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.

Criterios

La Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* en su artículo 73 establece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015”, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” artículo 2.1.4.6 “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, el cual establece “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”* Mapa de Riesgos de Corrupción 2022 Versión 04

Alcance

Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, definido por cada uno de los procesos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2023, por parte de los diferentes procesos.

Desarrollo del seguimiento

A continuación se presenta el resultado del trabajo realizado:

1. En el Mapa de Riesgos de Corrupción y a lo largo de la presente vigencia se identificaron treinta y un (31) peligros o riesgos de los quince (15) procesos, los cuales pueden ser evidenciados en la página web institucional enlace: **Mapa de Riesgos de Corrupción**.
2. Esta Dirección, realizó seguimiento y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones determinados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad a lo establecido en el Artículo **2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**. El cual determina *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”*; por lo anterior en el presente informe se evidencia lo siguiente:

CUADRO DE SEGUIMIENTO

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	OBSERVACIONES LÍDER DEL PROCESO	OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Planeación Institucional	Incumplimiento de responsabilidades y funciones propias e inherentes al cargo.	Resolución 0005 de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Diferentes Empleos de la Planta Global de Personal Administrativo.	<p>Los riesgos identificados por el proceso de Planeación Institucional fueron revisados Detalladamente en sesión programada. En esta se decide ajustar los riesgos para el proceso teniendo en cuenta, la pertinencia de estos en el desarrollo de las</p> <p>Actividades de la Dirección de Planeación.</p> <p>De tal manera, que los riesgos determinados y actualizados en la matriz de riesgos de corrupción son los relacionados e identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.</p> <p>Con respecto a este riesgo, el control establecido la Evaluación por Competencias que fue realizada en el mes de noviembre.</p> <p>(Se adjunta el soporte de evaluación de competencias).</p>	Sin observaciones.
	Incumplimiento o falta de medición periódica en el avance del Plan de acción	Cumplimiento de los procedimientos: P-PI-P01 Formulación y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional; PPI-P02 Formulación y evaluación del plan de acción.	<p>Se realizó el Informe anual de Avance y Cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, el cual fue presentado en Comité Directivo, según el procedimiento P-PI-P01.</p> <p>(Se adjunta informe de seguimiento PDI vigencia 2023).</p>	El proceso de Planeación adjunta informe de seguimiento PDI vigencia 2023).
	Disposiciones de Condiciones Técnicas como insumo para los Pliegos de Condiciones de Contratación.	Documentación de disposiciones técnicas generadas con formato P-PIP05-F06, radicado en la oficina competente antes de iniciar el proceso de licitación, invitación y/o Contratación directa.	<p>Se elabora el formato P-PI-P05-F06 Condiciones Técnicas Particulares, al iniciar cada proceso de licitación, invitación y/o contratación directa en cumplimiento del control establecido.</p> <p>(Se adjuntan soportes como evidencia de su cumplimiento-procedimiento P-P1-P05-F06 condiciones técnicas).</p>	Sin observaciones.

<p>Programación Académica</p>	<p>Amiguismo y clientelismo</p>	<p>Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos.</p> <p>El procedimiento "D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta , principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que la realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica.</p>	<p>La persona encargada de rendir el informe manifiesta no haberse materializado el riesgo debido a las siguientes actividades:</p> <p>-Se realizado mediante acuerdo N° 048 del 25 de octubre de 2023, por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 065 de 2017- que establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores Ocasionales y Catedráticos externos para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (Se anexa Acuerdo).</p> <p>-Se hace uso de los resultados de las convocatorias de docentes ocasionales y catedráticos para la asignación de la actividad académica de pregrado, se aplica a normatividad vigente.-Se realiza la revisión y control de la asignación de la actividad académica y con el envío de las sugerencias y asesorías pertinentes a los correos electrónicos de los asesores de las facultades seccionales Chiquinquirá y Sogamoso, dando cumplimiento con el punto de control de la revisión por la asesora de la Vicerrectoría Académica, establecido dentro del procedimiento "D-PA-P01 Asignación de la Actividad Académica de Pregrado del sistema SIG</p>	<p>Sin observaciones</p>
<p>Admisiones y Control de Registro Académico</p>	<p>Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).</p>	<p>Reglament os, Calendario Académico , SIRA</p>	<p>El Departamento de Admisiones y Control y Registro Académico de conformidad al seguimiento realizado manifiesta que a la fecha no se materializó ningún riesgo de corrupción respecto a Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente) ni expedición de certificaciones con información alterada, en razón a que se realizaron las acciones necesarias descritas anteriormente para evitar dichos riesgos. con el objetivo de GARANTIZAR LOS MEDIOS QUE PERMITA UNA INSCRIPCION EFICAZ DE LOS ASPIRANTES, PARA SELECCIONAR Y VINCULAR ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y CERTIFICAR EL REGISTRO DE SU DESEMPEÑO ACADEMICO DE MANERA OPORTUNA Y VERAZ PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS. Y con la debilidad de: Autorizaciones que van en contra de las normas.</p> <p>ACCION: Para control de esta acción se diseñó el formato denominado LISTA DE CHEQUEO</p>	<p>De conformidad con la información emitida por la dependencia de Admisiones y Control de Registro Académico se reitera nuevamente dar cumplimiento al procedimiento para el llamado de aspirantes a los programas de pregrado en las fechas establecidas según calendario académico y como lo establecen como acción el diseño de un formato denominado lista de chequeo remisión de correos y activación cupos de opcionados, se recomienda implementar esta acción en el formato correspondiente.</p>

			<p>REMISIÓN DE CORREOS Y ACTIVACION CUPOS DE OPCIONADOS.</p> <p><i>Durante el cuatrimestre septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, se ejecutó esta acción según el calendario académico de inscripción, admisión y matrícula establecido por Consejo Académico en la Resolución 73 de 2023, para los programas pregrado presencial Sogamoso y Chiquinquirá, el llamado de aspirantes opcionados programado del 2 al 6 de octubre de 2023, con 40 correos enviados para la Seccional Sogamoso y 2 para los programas Seccional Chiquinquirá. (Se adjunta archivo LISTA DE CHEQUEO REMISIÓN DE CORREOS Y ACTIVACION CUPOS DE OPCIONADOS).</i></p>	
	Expedir las certificaciones con información alterada.	Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.	<p>“</p> <p>Se expedirían las certificaciones con información alterada, con el objetivo de GARANTIZAR LOS MEDIOS QUE PERMITA UNA INSCRIPCIÓN EFICAZ DE LOS ASPIRANTES, PARA SELECCIONAR Y VINCULAR ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CERTIFICAR EL REGISTRO DE SU DESEMPEÑO ACADÉMICO DE MANERA OPORTUNA Y VERAZ PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS, y con la debilidad de: Existencia de información académica del estudiante no sistematizada sino en registros físicos.</p> <p>ACCION: Para control de esta acción se diseñó el formato denominado LISTA DE CHEQUEO Y VERIFICACION DE INFORMACION CON LA FUENTE Y VALIDACION DE CERTIFICADOS.</p> <p>Durante el cuatrimestre septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, se efectuaron 48 registros de certificados elaborados manualmente de Tunja y Seccionales los cuales fueron verificados con la fuente de información primaria, en este caso Historia Académica y se registraron en el formato de certificados manuales.</p> <p>(Se adjuntan dos archivos LISTA DE CHEQUEO Y VERIFICACION DE INFORMACION CON LA FUENTE Y VALIDACION DE CERTIFICADOS TUNJA Y SECCIONALES).</p>	
Educación Virtual	Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero.	Socializar políticas de seguridad y manejo de usuarios.	<p><i>Según el seguimiento realizado, a la fecha no se ha materializado el riesgo, hasta donde se conoce. No obstante, se recuerda a todos los funcionarios la responsabilidad en el manejo de los usuarios asignados, en relación con la actualización del sitio</i></p>	De conformidad a lo allegado por la dependencia, se evidencia el cumplimiento del control establecido en el mapa de riesgos de corrupción,

			<p>web institucional y/o las aulas virtuales.</p> <p><i>En todos los casos, ante cualquier modificación debe notificarse al solicitante con copia al buzón de correo de la oficina:</i></p> <p>univirtual@uptc.edu.co, portalweb@uptc.edu.co, contenidos.eduvirtual@uptc.edu.co, contenidos.calidad@uptc.edu.co, repositorio.uptc@uptc.edu.co, dia@uptc.edu.co, portal.revistas@uptc.edu.co y edumedios@uptc.edu.co, según el área a la cual corresponda.</p>	<p>por lo anterior, se hace una recomendación a todos los funcionarios de la universidad sobre la responsabilidad en el manejo de los usuarios asignados, en relación con la actualización del sitio web institucional y/o las aulas virtuales</p>
<p>Gestión de Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional</p>	<p>Abuso de cargo Para obtener beneficios personales</p>	<p>El Comité para la Internacionalización, creado mediante Acuerdo 015 de 2016, reglamentado bajo la resolución rectoral 1763 de 2018. Es el órgano colegiado encargado de planear, evaluar y controlar la pertinencia de participación de actividades de movilidad teniendo en cuenta la naturaleza del programa académico. Actualización y cumplimiento del procedimiento de movilidades académicas E-GC-P02, amparadas mediante el Acuerdo 068 de 2019. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC.</p>	<p><i>La líder del proceso informó que:</i></p> <p><i>No se materializó el riesgo del proceso de Gestión de Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional, teniendo en cuenta que se ha cumplido lo estipulado en la Política de Internacionalización con el funcionamiento del comité, quien basa sus decisiones en el Acuerdo 068 de 2019 donde se estipula los requisitos para las movilidades.</i></p> <p><i>Adicionalmente la Dirección de Relaciones Internacionales ha realizado la socialización de la Política de Internacionalización, de los requisitos y compromisos para docentes y estudiantes para realizar movilidades en donde se evidencia el interés y apoyo de toda la comunidad en aras de fortalecer la internacionalización en nuestra institución.</i></p> <p><i>Evidencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta No. 11 de 2023 Consejo de facultad de Ingeniería. - Acta No. 13 de 2023 Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. 	<p>De conformidad a la información allegada por la Dirección de Relaciones Internacionales y sus respectivas evidencias, se observa el cumplimiento en cuanto a los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

Gestión de Servicios de Extensión	<i>Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos y convenios de nivel nacional.</i>	Verificación de los documentos presentados por los solicitantes para el trámite del procedimiento E-SEP19-F05.	A cada uno de los Convenios tramitados a través desde la Dirección de Extensión Universitaria, se le realiza un seguimiento para la verificación de requisitos documentales, los cuales son indicados en el proceso E-SP- P19 PARA LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS NACIONALES y comunicados mediante acto administrativo en el que designa al Coordinador/Director o Supervisor en el que se establece las responsabilidades adquiridas; en caso de requerir información adicional o faltante, mediante correo electrónico se realiza la solicitud a la Unidad Gestora. Así mismo se crea una carpeta del convenio en la que se adjuntan los documentos y se lleva una lista de chequeo donde se tiene control de la información requerida y su entrega, a través del Formato E-SE-P19 - F05 Solicitud de Convenios.	Sin observaciones
	<i>Perdida de información por ausencia de backup.</i>	<i>Seguimiento a cada funcionario y contratista para la realización de la copia de seguridad.</i>	En el segundo cuatrimestre se realizó la capacitación en la elaboración de backups y verificación de elaboración de la copia de seguridad, la evidencia de esta actividad fue adjuntada en el informe anterior. Así mismo de manera mensual se solicita copia de las actividades elaboradas por cada contratista lo cual es requisito para generar el pago por el cumplimiento de tareas.	
Gestión de Bienestar Universitario	<i>Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos.</i>	<i>Cumplimiento del procedimiento B-BUPO3 APOYO SOCIO-ECONOMICO Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos</i>	<p><i>Se evidencia la no materialización del riesgo de conformidad a los siguientes controles:</i></p> <p><i>El líder del proceso manifiesta lo siguiente:</i></p> <p><i>-En cuanto al RIESGO ADJUDICACION APOYOS SOCIOECONOMICOS, se puede verificar el cumplimiento de la funcionaria responsable de las convocatorias que actualmente se están desarrollando, donde se verifica el cumplimiento de requisitos y el adecuado manejo en el punto de control. Soporte Sistema SIB., seguimiento a contratos de red externa de servicios de salud, Seguimiento a órdenes de compra y mantenimiento de equipos. Se realiza seguimiento y revisión de informes de supervisión de contratistas OPS se realiza revisión documental de supervisión de contratos por parte de</i></p>	<p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de visita servicio de restaurante de fechas 04 al 08, 11 al 15, 18 al 22 y del 25 al 29 de septiembre de 2023, sedes Tunja central-salud), Duitama y Sogamoso. - Acta de visita servicio de restaurante de fechas 2 al 6, 9 al 13, y 16 al 20 de octubre de 2023, sedes Tunja central-salud), Duitama y Sogamoso. - Acta de visita servicio de restaurante de fechas 30 de octubre al 03 de noviembre, 6 al 10, 13 al 17, y 20 al 24 de noviembre de 2023, sedes Tunja (central), Duitama y Sogamoso, Chiquinquirá y

			<p>la asesora Jurídica de Bienestar Universitario.</p> <p>En cuanto a las <u>BECAS</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se elabora la resolución 2967 de 14 de junio Por la cual se conceden Becas de Trabajo para las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares, a estudiantes de Pregrado de los programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Facultad Seccional Sogamoso y de la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer Semestre Académico de 2023. - Se elabora la resolución 3162 de 29 de junio Por la cual se conceden Becas de Trabajo para las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares, a estudiantes de Pregrado de los programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo Semestre Académico de 2023. - Se elabora la resolución 3220 Por la cual se invita a participar en la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Ceres Aguazul para ser adjudicados en el segundo semestre académico 2023 y estudiantes de pregrado de las seccionales Chiquinquirá y Sogamoso, para ser adjudicados en el primer semestre académico del año 2023. - Se elabora la resolución 3356 del 14 de julio Por la cual se concede Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática y Bibliotecas a Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Ceres Aguazul para ser adjudicados en el segundo semestre académico 2023 y estudiantes de pregrado de las seccionales Chiquinquirá y Sogamoso, para ser adjudicados en el primer semestre académico del año 2023. -Se elabora la resolución 3772 de 28 de julio Por la cual se invita a participar en la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas 	<p>Aguazul.</p> <p>- Acta de visita servicio de restaurante de fechas 04 al 09, 11 al 15 de diciembre de 2023, sedes Duitama y Chiquinquirá.</p> <p>Una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>
--	--	--	--	---

			<p>de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de las Seccionales Chiquinquirá y Sogamoso, para ser adjudicados en el segundo semestre académico del año 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se elabora la resolución 3789 de 31 de julio Por la cual se conceden becas para estudio de posgrado a trabajadores oficiales activos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el segundo Semestre Académico de 2023. - Se elabora la resolución 3790 de 31 de julio Por la cual se conceden becas para estudio de posgrado a los hijos de trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el segundo Semestre Académico de 2023. - Se elabora la resolución 4099 de 11 de agosto por la cual se conceden Becas de Trabajo para las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares, a estudiantes de Pregrado de los programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo Semestre Académico de 2023. - Se elabora la resolución 4101 de 11 de agosto por la cual se invita a participar en la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Ceres aguazul para ser adjudicados en el primer semestre académico, 2024. - Se elabora resolución 5779 Por la cual se conceden Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Ceres Aguazul para ser adjudicados en el primer semestre académico 2024. - Se elabora la resolución 4101 Por la cual se invita a participar en la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Ceres Aguazul para ser adjudicados en el primer semestre académico 2024.
--	--	--	---

	<p>Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios personales.</p>	<p>Socializar la normatividad interna sobre supervisión de contratos (asegurando el conocimiento oportuno del contrato solicitándolo a la instancias correspondientes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se elabora resolución 5780 Por la cual se invita a participar en la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Ceres aguazul para ser adjudicados en el primer semestre académico 2024. - Se elabora resolución por la cual se conceden Becas de Trabajo para las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares, a estudiantes de Pregrado de los programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer Semestre Académico de 2024. - Se realiza procedimiento para resolución 5780 de asignación de becas, revisión de documentos, publicación listado preseleccionados, entrevistas, elaboración resolución asignación. - Se realiza trámite de transporte para la excursión de dos grupos de trabajadores oficiales, establecido en la convención colectiva de trabajadores oficiales. - Se realiza revisión de documentos según lo establecido en la resolución 4101 de 11 de agosto. - Se publica listado de preseleccionados. - Se reciben reclamaciones y se da respuesta a las mismas. - Se realiza seguimiento a los becarios. - Se envía correos a los estudiantes para inscripción convocatorias becas. - Se ha dado respuesta a todas las solicitudes del correo bienestar.beca@uptc.edu.co, igualmente a los mensajes de WhatsApp del número 3208016125. - Se elaboran certificados beca hijos trabajadores UPTC. <p>En cuanto a las <u>ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE REISENCIAS:</u></p> <p>RIESGO: Adjudicación de cupos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos</p> <p>AMENAZAS (factores externos): Falsedad en documentos presentados por el estudiante pues muy difícil poder confrontar la información es verdadera.</p> <p>CONSECUENCIAS: Incumplimiento del objeto del beneficio</p> <p>ACCIONES: Revisión Actualización y capacitación del procedimiento.</p>	
--	---	---	---	--

	Aprovechamiento del cargo para obtener beneficios personales	Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC	<p><i>En cumplimiento de la Resolución 063 de 2012 se aplica lo registrado explícitamente, donde se advierte que el supervisor debe ceñirse a velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales debidamente formalizados y documentados, se verifica el cumplimiento de las actividades relacionadas en el contrato exigiendo informe y avance de ejecución por cada periodo, verificándose con el desarrollo real de las actividades para otorgar el visto bueno en el respectivo trámite de la cuenta mensual.</i></p> <p><i>En conclusión, se advierte la no materialización del riesgo</i></p> <p><i>El presente riesgo se mitiga haciendo referencia al sentido de responsabilidad y compromiso institucional en cada una de las mesas de trabajo tanto operativas como general, manifestando sobre las consecuencias de incumplir requisitos mínimos contractuales, como es el caso del cumplimiento al horario, portar el carné, relación personal entre líderes y funcionarios de cada línea, socialización y radicación mediante correo electrónico sobre procedimientos para solicitar permisos y trámite correspondiente entre otras variables que se puedan configurar como aprovechamiento del cargo. Con lo anterior se evidencia la no materialización del riesgo.</i></p>	
Gestión Financiera	Ejecución de recursos en beneficio de intereses particulares.	Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior	<p><i>Los riesgos identificados están clasificados como bajos en la zona de riesgo residual, y el tipo de control que se hace de estos no ha sido modificado, de igual manera ninguno de los riesgos descritos se ha materializado.</i></p> <p><i>Así mismo, los controles y acciones establecidas para estos riesgos, han venido desarrollándose de manera continua y eficiente en el tercer trimestre del año 2023, de acuerdo a lo establecido en el Mapa de Riesgos, como los son Informes presentados de manera periódica al Consejo Superior y los Controles presupuestales de manera</i></p>	<p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta No 009 de 2023 cuyo objeto es Invitación a los bancos con calificación AAA para cotización de inversiones de CDT. - Anexos de Informes financieros. - Actas de Constitución Inversiones 2023. - Circular No. 01 de 2'023 cuyo objeto es: " VALOR A RECONOCER POR CPTO DE HONORARIOS EN LOS

			<i>periódica.</i>	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y De conformidad a la información allegada por parte de la VAFI una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
	Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales	Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior	<i>Se solicitan mediante informes presupuestales.</i>	
	Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno	<i>"Circular publicada"</i>	
	Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración	Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones.	<i>"Actas firmadas por tesorería, Control Interno y Vicerrectoría Administrativa, de acuerdo al monto" (Actas de Inversión)</i>	
Gestión de Contratación	Podría presentarse estudios previos o defactibilidad superficiales.	Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010.	<i>Mediante oficio DC-04 de fecha 22 de enero del corriente, el líder del proceso manifiesta Se realiza el estudio de mercado como aparece en los procedimientos: Compras y servicios, Invitación Privada y Selección de Contratistas en Caso de Invitación Pública. Las zonas de riesgo inherente y Residual son bajas. Evidencia: Carpeta expediente contractual de cada proceso.</i>	Sin observaciones
	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.	Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de Contratación	<i>Se aplican directrices del Comité de Contratación, de acuerdo con el objeto y la cuantía. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas. Evidencia: Se tiene un modelo de pliego de condiciones de acuerdo con la cuantía, el objeto del contrato; producto del aporte de cada uno de los que interviene en la elaboración: Comité Técnico, Dirección Jurídica, Departamento de Contratación y se publica en la página Web de la universidad y en SECOP.</i>	

	Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias	Directrices comité de Contratación	<p><i>Solo se incluye visita técnica de carácter no obligatorio, cuando el solicitante lo indica de manera previa y aparece en el pliego de condiciones. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas.</i></p> <p><i>Evidencia: Actas de visita Técnica, Condiciones y Requerimientos, Pliego de Condiciones</i></p>	
	Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinado	Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción	<p><i>Se ha dado cumplimiento a las condiciones que aparecen en cada proceso de Invitación. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas.</i></p> <p><i>Evidencia: Publicación en página Web de la universidad, en las Condiciones que aparecen en cada proceso de invitación.</i></p>	
Gestión de Recursos Informáticos	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.	<p><i>La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, ha brindado la capacitación relacionada con el Sistema ISO 27001:2013 SGSI y los principales Sistemas de Información dispuestos en la Universidad para el desarrollo de las actividades propias de la misma. Las actividades planteadas para desarrollar el Plan de Continuidad (PC), así como las guías publicadas por MINTIC para el desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Por lo analizado anteriormente, los riesgos continúan abiertos para su seguimiento.</i></p> <p><i>"Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente)", del periodo septiembre a diciembre del año 2023. Debido a que la contratación de personal y las necesidades de personal se manejan desde otras dependencias atendiendo los requerimientos mínimos para los procesos de contratación no se ha materializado este riesgo, además la Dirección cuenta con controles como; el Cumplimiento de la Normatividad interna y externa y de lo estipulado en los contratos y firma de los Acuerdos de Confidencialidad con proveedores.</i></p> <p><i>Evidencia:</i></p> <p><i>-Acta de Taller de Gestión 3er trimestre año 2023.</i></p> <p><i>-Acta de Taller de Gestión 4to trimestre año 2023.</i></p>	Una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.

	Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles, etc...	Portales de seguridad en las entradas y salidas de la biblioteca	"Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles". La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, cuenta con el Manual de Políticas de Seguridad de la Información los cuales tiene como objetivo general: propender que los servicios tecnológicos y de comunicación que se ofrezcan deben ser con calidad, integridad, confiabilidad, disponibilidad y eficacia, optimizando y priorizando el uso de los recursos tecnológicos para asegurar su correcta funcionalidad, brindando un nivel de seguridad óptimo.	
Gestión Normativa	Manipulación de los procesos Judiciales o Contractuales en beneficio personal o de un tercero.	Cláusula de Confidencialidad en contratos suscritos con externos. El supervisor del contrato debe exigir informe mensual para hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas por el contratista.	Mediante oficio de fecha 22 de enero del corriente, el Líder del proceso, señaló que no se realizó ningún cambio al riesgo identificado ni materializado. La Dirección Jurídica en primera medida realizó la inclusión de una Cláusula de Confidencialidad en los contratos suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2023, las CPS en especial los contratos de los abogados externos, adicionalmente se les está exigiendo informes mensuales para hacer seguimiento las actuaciones realizadas por los contratistas. Por otro lado, en el taller de gestión realizado en el tercer y cuarto trimestre de 2023, se realizó la socialización a todos los funcionarios y OPS del proceso de gestión normativa en el taller de evaluación de la Gestión, recordando el cumplimiento al código de ética institucional y los compromisos frente al riesgo de corrupción identificado. Evidencia: -Contratos anexo 1y2 abogados externos clausulas sexta. -Anexo 3y4 actas de taller de gestión, tercer y cuarto trimestre de 2023.	De acuerdo a las observaciones realizadas en seguimientos anteriores, se dio cumplimiento a las mismas. Se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
Gestión Electoral Documental y de Peticiones	Elaborar la aceptación de inscripciones de candidatos ante las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello.	La revisión de cumplimiento de requisitos de inscritos la efectúan funcionarios de la Secretaria General, oficiando a las áreas responsables y es revisado y verificado por el Presidente Electoral.	Mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de los corrientes, la líder del proceso manifestó: "que una vez revisado el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN , lo pertinente al proceso de Gestión Electoral, Documental y de Peticiones, <u>NO se han materializado</u> los riesgos establecidos en los numerales 25, 26 y 27 para el tercer cuatrimestre (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) de 2023." Es importante mencionar la efectividad de los controles utilizados	Una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.

	<p>Agilizar, retardar omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de contraprestación para ello</p>	<p>El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011, y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan que se concrete este riesgo</p>	<p><i>por este proceso, garantizando una gestión electoral segura y cumplimiento de los términos establecidos en la Ley, para dar respuesta a las solicitudes allegadas al sistema de quejas y reclamos de la Institución.</i></p> <p><i>Partiendo de lo anterior, se adjuntan las evidencias de los controles efectuados.</i></p> <p><i>Evidencias:</i> -Certificación validación y verificación de los riesgos de corrupción. -Formato de registro de seguimiento de PQRS.</p>	
	<p>Alterar los resultados en las elecciones de los representantes ante las diferentes corporaciones universitarias y las consultas para la designación del Rector para beneficiar los candidatos.</p>	<p>El control del comité veedor y de las autoridades electorales tanto de jurados, como de los delegados electorales, serán los responsables del control de sistema de voto electrónico.</p> <p>Y diligenciamiento de los documentos en el caso del sistema de tarjetón (papeleta).</p> <p>Deconformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 035 de 2020. Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.</p>		
<p>Unidad de Servicios de Salud - UNISALUD</p>	<p>Afiliar y/o tramitar incapacidades, cuentas médicas, o autorizaciones de servicios, fraudulentas o adulteradas, falsificadas sin el lleno de los requisitos establecidos para su trámite.</p>	<p>Procedimiento documentado y estandarizado de: 1. A-US-P01 "AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES" 2. A-US-P03 " RECEPCION Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES" 3. A-US-P08 RECEPCION Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS. A-US-P09 AUTORIZACION DE MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD y A-US-P10 REFERENCIA Y</p>	<p><i>Con oficio de fecha 26 de diciembre de 2023, la líder del proceso remite estado actual del seguimiento y cumplimiento del mapa de riesgos de corrupción vigente actualmente para Unisalud.</i></p> <p><i>Sobre el particular y teniendo en cuenta los tipos de riesgos que son objeto de vigilancia por parte de la Unidad de Servicios de Salud son los siguientes:</i></p> <p><i>trámite por parte de los líderes del proceso, en concordancia con la implementación de medidas preventivas se destacan las siguientes:</i></p> <p><i>1. Se mantiene publicación actualizada en página web del compendio normativo interno vigente de la EAPB relacionado con el riesgo priorizado y socialización vía email.</i></p> <p><i>-Publicación normativa página web actualizada (Tercer Cuatrimestre 2023)</i></p>	<p>Una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

CONTRARREFERENCIA

Cumplimiento de la Resolución 5064 de 2018, 5980 de 2019, Acuerdo 03 de 2017, Acuerdo 03 de 2020 y demás normas que adicionen o modifiquen

(Evidencia: Soporte Pantallazo).

- Evaluación de la calidad de la comunicación con la red de prestadores (20 prestadores con respuesta), como parte del seguimiento anual. Ver imágenes de resultados destacables a continuación.

- ¿La información suministrada por UNISALUD-UPTC es clara y comprensible?

La calificación promedio obtenida es del 95,0% (19 Prestadores) encuestados, esto demuestra que por parte de la red de prestadores se percibe como clara y comprensible la información remitida por parte de la EAPB UNISALUD – UPTC, el restante 1,0% (1 prestador) no respondió la pregunta.

(Evidencia: Soporte Pantallazo).

- ¿La información suministrada por UNISALUD-UPTC es completa?

La calificación promedio obtenida es del 95,0% (19 Prestadores) encuestados, esto demuestra que por parte de la red de prestadores se percibe como completa la información remitida por parte de la EAPB UNISALUD – UPTC, el restante 1,0% (1 prestador) no respondió la pregunta.

(Evidencia: Soporte Pantallazo).

- ¿La información suministrada por UNISALUD-UPTC es importante para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del prestador?

La calificación promedio obtenida es del 95,0% (19 Prestadores) encuestados, esto demuestra que por parte de la red de prestadores se percibe como importante para el fortalecimiento de la prestación de servicios por parte del prestador la remisión de información transmitida por parte de la EAPB UNISALUD – UPTC, el restante 1,0% (1 prestador) no respondió la pregunta.

(Evidencia: Soporte Pantallazo).

- ¿Cree usted que UNISALUD – UPTC debe implementar algún otro canal de comunicación?

Para este ítem de evaluación el 55,0% de los clientes externos (11 prestadores) se encuentra conforme con los canales de comunicación dispuestos actualmente, por lo que no sugieren implementación algún otro tipo de

			<p>medio de interacción para la información suministrada por parte de UNISALUD – UPTC, así mismo, un (1 prestador – 5,0%) prestador del total de respuestas describen que es importante fortalecer canales alternos, el restante 40,0% (8 prestadores) de la red de no emitió una respuesta.</p> <p>(Evidencia: Soporte Pantallazo).</p>	
	<p>Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados.</p>	<p>Realizar verificación de portafolios de Servicio con el registro especial de prestadores deservicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social Anual del Estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en Acta de Calidad.</p>	<p>Con relación a la actividad proyectada para intervenir este tipo de riesgo y definida de la siguiente forma: Fortalecer los controles para evitar que el riesgo se materialice y Verificación por parte del Auditor de calidad en la Página WEB del Ministerio de Salud las IPS contratadas por la unidad, dejando constancia en el acta de calidad y socializar con el talento humano lo encontrado</p> <p>Se realiza cruce de información de la red de prestadores con corte a octubre de 2023, encontrándose cumplimiento 100,0% de la red contratada con la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios, esto acorde con verificación en la página web del ministerio.</p>	
<p>Supervisión y Control</p>	<p>Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.</p>	<p>Cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría.</p>	<p>Mediante Correo Electrónico de fecha 22 de enero del corriente, la líder del proceso remite respuesta con lo relacionado a los riesgos de corrupción de la dependencia de supervisión y control, manifestando que en el tercer cuatrimestre del presente año, no se ha materializado ningún riesgo.</p> <p>Una vez revisada la información se anexa la relación de pagos del cuatrimestre solicitado en esta relación se anexan; taller de gestión del periodo correspondiente, actas parciales y finales de cada pago, estas están sujetas a las memorias de cantidades de cada proyecto, cuando el contratista quiere cobrar una parcial realiza una sábana de cantidades según lo que va ejecutado del proyecto esto se verifica con las memorias de cantidades, después de la verificación o comparación de esta información se procede a realizar el acta de pago parcial que es como se realizan los controles los cuales realizando el seguimiento no pueden ser alterados, por tanto no se materializa el riesgo.</p> <p>Evidencia:</p> <p>- Informes de supervisión de los contratos No. 75, 288, 175,213 de 2022.</p>	<p>De acuerdo a las observaciones hechas en seguimientos anteriores, se dio cumplimiento a la recomendación hecha desde la Dirección de Control Interno, se evidenciándose la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> - Informes de supervisión de los contratos No. 297,69, 129, 832, 276, 237,542 de 2023. - Actas de liquidación bilateral de los contratos No. 388, 275, 237,276, 213 de 2022. - Actas de liquidación bilateral de los contratos No. 129, 75,69 de 2023. - Acta de taller de gestión cuarto trimestre de 2023. 	
Evaluación Independiente	Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de Evaluación y seguimiento	Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno. Capacitación en las posibles sanciones en las que se pueda incurrir por la modificación de informes de auditorías.	De acuerdo al último taller de gestión, el proceso de Evaluación Independiente, manifestó que a la fecha no se ha materializado ni modificado el riesgo. (Acta Taller de Gestión cuarto trimestre 2023)	Si observaciones

Fortalezas

Una vez revisados los controles establecidos por cada uno de los procesos en el Mapa de Riesgos de Corrupción, se observa que el seguimiento ha sido oportuno por parte de los responsables.

Los procesos entregaron oportunamente la información solicitada, lo que da como resultado la valoración efectiva y congruente del seguimiento.

Recomendaciones y Conclusiones

1. De conformidad al seguimiento realizado a la dependencia de Admisiones y Control de Registro Académico, la Dirección de Control Interno reitera nuevamente dar cumplimiento al procedimiento para el llamado de aspirantes a los programas de pregrado en las fechas establecidas según calendario académico y como lo establecen como acción el diseño de un formato denominado lista de chequeo remisión de correos y activación cupos de opcionados, se recomienda implementar esta acción en el formato correspondiente.

2. En los últimos seguimientos realizados, conjuntamente con lo aportado por los procesos, se ha obtenido un nivel de riesgos de corrupción materializados de 0%, concluyéndose que no fue requerido establecer planes de acción para riesgos materializados, es así como la universidad puede considerarse como una institución transparente e íntegra que combina múltiples esfuerzos desde sus dependencias, procesos y servicios para garantizar una adecuada prevención de aquellos eventos que pueden acarrear hechos de corrupción.

3. Con el fin de mitigar la materialización de los riesgos identificados en los diferentes procesos, se recomienda a los líderes y gestores de los mismos, socializar ante funcionarios y trabajadores de cada dependencia. (Sistema Integrado de Gestión).

4. Se recomienda a los líderes y gestores de los procesos atender las sugerencias y/o recomendaciones realizadas por parte de la Dirección de Control Interno, con el objeto de evitar la materialización de los riesgos.

5. De igual manera se recomienda a los líderes y gestores de los procesos la búsqueda del mejoramiento continuo, ellos deben evaluar de manera periódica la pertinencia y eficacia de sus riesgos y si es necesario actualizarlos en la Matriz de Riesgos. Así mismo, con el objeto de incentivar una cultura de autocontrol es necesario que los líderes de los procesos socialicen constantemente las acciones de control a sus equipos.

Cordialmente,



MAGDA LORENA TOVAR HERNÁNDEZ
Directora de Control Interno
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

C.C: Dirección de Planeación
Proyector: Milena Alvarado/DCI